

*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*


**RESUELVE:**

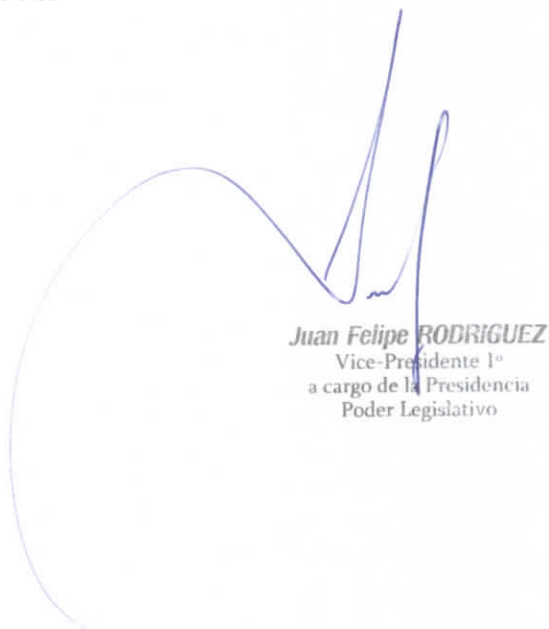
**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 606/15, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015.**

**RESOLUCIÓN N° 160 /2015.**

  
**MARCELA V. SCILLETTA**  
Secretaría Legislativa  
Poder Legislativo

  
**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

23 SEP 2015  
247 1510

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA,



22 SEP 2015

Y VISTO la nota presentada por la Federación de Archiveros de Argentina -FARA-;

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita se Declare de Interés Provincial la realización de la Décimo Tercera Edición del "Congreso Argentino de Archivística" a llevarse a cabo los días 28, 29 y 30 de Septiembre del corriente año, en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, evento convocado conjuntamente con la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y Salud -UNSE, la cátedra libre de Derechos Humanos HCSyS -UNSE, el Instituto de Estudios para el Desarrollo Social INDES-FHCSyS-UNSE, el Instituto Espacio de la Memoria -I.E.M-, la Comisión "Memoria de Genocidios y Resistencia, la Carrera Licenciatura en Historia de la FHCSyS y el Archivo Histórico de la Provincia de Santiago del Estero.

Que la temática principal del mismo es "la construcción de la Memoria Social, los Archivos"; y anualmente ha logrado constituirse como el principal encuentro de la comunidad ligada al quehacer archivístico en el país.

Que el mismo se define como un espacio único para presentar y debatir experiencias e investigación en materia, buscando consolidar el compromiso académico, profesional, gubernamental e institucional.

Que por ello y teniendo en cuenta que no hay fecha prevista para la próxima Sesión corresponde declarar de Interés Provincial "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, dicha Festividad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de Interés Provincial la realización de la Décimo Tercera Edición del "Congreso Argentino de Archivística" a llevarse a cabo los días 28, 29 y 30 de Septiembre del corriente año, en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, UNSE de la Provincia de Santiago del Estero, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**606 / 15**

*Margarita M. MANI*  
DIRECTORA  
Secretaría de  
Presidencia  
Poder Legislativo

*Roberto L. CROCIANELLI*  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

*Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*